

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno de junio de dos mil veintidós
Radicado: 050013110-007-2020-00336-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

Toda vez que mediante auto del pasado 8 de junio se decretó el desistimiento tácito de la prueba solicitada por la parte ejecutada, consistente en remitir Carta Rogatoria a través del Ministerio de Relaciones Exteriores con destino a la autoridad competente en Suecia con el fin de identificar la posible existencia de algún trámite de adopción del menor alimentario JPJ, es procedente señalar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que nos habla el artículo 392 del CGP.

En consecuencia, se señala como nueva fecha para llevar a cabo dicha audiencia, para el día **jueves quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022), a las 10:00 a.m.**

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 02192c0050a4b919628a24845af3b7453007af16fd1a815001f5ed6759f0b1b0

Documento generado en 22/06/2022 10:58:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>